

**P01-PROCEDIMIENTO PARA LA DIFUSIÓN E
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO**

RESUMEN DE REVISIONES		
NÚMERO	FECHA	MODIFICACIÓN
0.1	14/05/2013	Versión inicial del SGCPD aprobada por Consejo de Gobierno
1.0	10/10/2018	Actualización del SGCPD, y alineamiento con el SGC de Grados y Master

**Código
P01****PROCEDIMIENTO PARA LA DIFUSIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO**

1. OBJETO.

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que las Escuelas de Doctorado de la Universidad de Cádiz (UCA) hacen pública la información actualizada sobre el desarrollo y los resultados del programa de doctorado (PD), para el conocimiento de sus grupos de interés (doctorandos, estudiantes potenciales, PDI, PAS, u otros).

2 REFERENCIAS Y NORMATIVAS.

- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por los Reales Decretos 861/2010, de 2 de julio, 99/2011, de 28 de enero, 534/2013, de 12 de julio, 96/2014, de 14 de febrero, y 43/2015, de 2 de febrero.
- Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado.
- Real Decreto 96/2014, de 14 de febrero, por el que se modifican los Reales Decretos 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), y 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- Reglamento UCA/CG06/2012, de 27 de junio de 2012, por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz.
- Procedimiento para el seguimiento de los Programas de Doctorado (versión v02, 22 de junio de 2017), establecido por la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento (ACC).
- Guía para la renovación de la acreditación de los Programas de Doctorado de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la AAC (versión v01, 22 de junio de 2017).
- Criterios y directrices de evaluación en el seguimiento y acreditación de títulos oficiales de Doctorado. Revisión aprobada por REACU reunión 8-9 de mayo de 2014.

3 DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.

Las Comisiones Académicas de cada Programa de Doctorado (PD) asumen un compromiso de transparencia y rendición de cuentas a los diferentes grupos de interés implicados en el mismo. Por ello, mantendrá informados a los mismos sobre la estructura organizativa, el plan de investigación, el desarrollo y los resultados del PD, por lo que publicarán, revisarán y mantendrán actualizada la información relativa al PD.

El Vicerrectorado o la Dirección General competente en materia de tecnologías de la información y el Vicerrectorado competente en materia de doctorado, garantizan los medios necesarios para la difusión del PD en el portal Web institucional.

El Comité de Dirección de la/s Escuela/s de Doctorado, con periodicidad anual, propondrá qué información publicar, a qué grupos de interés va dirigida y las formas de hacerla pública, utilizando como medio de difusión la página Web de la Escuela de Doctorado UCA, haciendo llegar cualquier observación o acciones de mejora al respecto a la Comisión Académica. La Comisión Académica de cada PD, asumirá la responsabilidad de la difusión y actualización de toda la información pública del mismo.

En la Guía para el seguimiento de los programas de Doctorado de la Dirección de Evaluación y Acreditación (Versión 0.2, junio 2017), así como en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado (Versión 0.1, junio 2017), se desglosa la información mínima que debe estar disponible en cada una de las páginas Web de los programas de doctorado y que estará sujeta a actualización continua ante posibles cambios (ver Anexo I).

La DEVA (Dirección de Evaluación y Acreditación) en ejecución de su proceso de seguimiento, concretamente de evaluación de la Información Pública Disponible (IPD), en el primer curso de implantación del PD, derivará un informe al Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos. Este, a su vez, remitirá dicho informe a cada Comisión Académica responsable para el análisis y corrección de los aspectos de información pública, en el caso de que los hubiera. Seguidamente, y en cursos sucesivos, se realizará la auditoría interna del SGCPD en el apartado relativo a información pública de los PD. El informe de auditoría interna de la sección de información pública será documento de análisis en el Procedimiento para el análisis, evaluación y mejora del programa de Doctorado.

4 SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN.

Para el seguimiento y medición de este procedimiento se utilizarán los siguientes indicadores:

- ISGCPD-P01-01: Grado de satisfacción con la difusión del Programa de Doctorado (PD) por parte de los doctorandos.
- ISGCPD-P01-02: Grado de satisfacción con la difusión del Programa de Doctorado (PD) por parte de los investigadores

5 FORMATOS, REGISTROS Y HERRAMIENTAS.

Herramientas:

- HSGCPD-P01-01: Lista de comprobación: Adecuación de la información pública disponible a la Guía de seguimiento de la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA).
- HSGCPD-P08-01: Encuesta de satisfacción global de los doctorandos con el programa de doctorado.
- HSGCPD-P08-02: Encuesta de satisfacción global de los investigadores con el programa de doctorado.

Registros:

- Plataforma Web de los programas de doctorado.

6 CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO.

RESPONSABLES	ACTIVIDADES	PLAZOS	REGISTROS
Comité de Dirección EDUCA / Comisión Académica del PD	Publicar, revisar y mantener actualizada la información pública del PD.	Junio al 15 de Julio	Web EDUCA
Inspección General de Servicios	Auditoría interna del SGC: Sección Información Pública según P13 Auditoría Interna del SGCPD	Del 15 al 30 de Julio	RSGC-PD P13-02: Informe de AI del SGCPD: sección información pública.
Comisión Académica del PD	Aplicar, en su caso, los cambios en la Web, según informe de Auditoría Interna	Del 1 al 10 Septiembre	
Servicio de Gestión de Calidad y Títulos	Facilitar el enlace Web del Centro a la DEVA		
Servicio de Gestión de Calidad y Títulos	Obtención de indicadores relacionados con el procedimiento y carga en el Gestor Documental (GD-SGC)	Del 15 al 30 de septiembre	
Comisión Académica del PD	Análisis, Revisión y Mejora de la Información Pública <i>(P14-Procedimiento para el análisis, evaluación y mejora del PD)</i>	Hasta el 15 de Diciembre	RSGC-PD-P14-01: Autoinforme Seguimiento del Título.

HERRAMIENTAS Y FORMATOS:

**P01 - PROCEDIMIENTO DE DIFUSIÓN E INFORMACION
PUBLICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO**

HSGCPD-P01-01: Lista de comprobación: Adecuación de la información pública disponible a los Guías para el Seguimiento y Renovación de la Acreditación de los Programas de Doctorados de la Dirección de Evaluación y Acreditación.

Criterios de valoración

1. La información publicada en la web coincide con la memoria.
2. La información publicada en la web es diferente a la memoria.
3. La información de la memoria no está publicada en la web.
4. No procede.

1.- DATOS BÁSICOS DEL PROGRAMA.	
1.1.	Nivel.
1.2.	Denominación del PD.
1.3.	ISCED 1 e ISCED 2 (International Standard Classification of Education).
1.4.	En caso de ser un título conjunto: Universidades y convenio.
2.- INFORMACIÓN VINCULADA A LOS CENTROS/SEDES EN LOS QUE SE IMPARTE.	
2.1.	Universidad/ Centros /Sedes.
2.2.	Nº de plazas de nuevo ingreso ofertadas por curso académico implantado.
2.3.	Nº de alumnos de nuevo ingreso matriculados por curso académico implantado.
2.4.	Normas de permanencia (las específicas del título o en su caso las generales por UCA).
2.5.	Lenguas en las que se realizan las actividades.
3.- COLABORACIONES.	
3.1.	Colaboraciones con convenio.
3.2.	Convenio.
3.3.	Otras colaboraciones.
4.- COMPETENCIAS.	
4.1.	Básicas.
4.2.	Capacidades y destrezas personales.
4.3.	Otras competencias.
5.- ACCESO Y ADMISIÓN.	
5.1.	Sistemas de Información Previa.
5.2.	Requisitos de acceso.
5.3.	Criterios de admisión.
6.- COMPLEMENTOS FORMATIVOS.	
7.- ACTIVIDADES FORMATIVAS.	
7.1.	Nº de horas de cada una de las actividades formativas.
7.2.	Procedimientos de control de cada una de las actividades formativas.
7.3.	Movilidad, en las actividades que proceda.
8.- ORGANIZACIÓN.	
8.1.	Supervisión de Tesis.
8.2.	Normativa de lectura de Tesis.
8.3.	Seguimiento del doctorando.
8.4.	Seguimiento de los egresados doctores.
9.- RECURSOS HUMANOS.	
9.1.	Líneas y Equipos de Investigación.
9.2.	Descripción de los equipos de investigación.
9.3.	Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis.

10.- RECURSOS MATERIALES.	
10.1	Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos.
11.- RESULTADOS.	
11.1	Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años en cuanto a producciones científicas indexadas en bases de datos de referencia internacional.
11.2	Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años en cuanto a patentes.
11.3	Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años en cuanto a productos varios generados por los doctorandos.
11.4	Indicadores de los resultados de los 5 últimos años en cuanto a: rendimiento del programa, abandono, potencial de inserción profesional, tesis con mención europea, internacionalización del programa, tesis en cotutela con centros de referencia internacional...

FICHA DE INDICADORES:

**P01 - PROCEDIMIENTO DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN
PUBLICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO**

ISGCPD-P01-01: Grado de satisfacción con la difusión del Programa de Doctorado (PD) por parte de los doctorandos.

Código	ISGCPD-P01-01
Nombre:	Grado de satisfacción con la difusión del PD por parte de los doctorandos.
Periodo:	Anual, por curso académico.
Descripción:	Grado de satisfacción global del doctorando con respecto a la difusión pública del PD, obtenida mediante metodología de encuesta.
Cálculo:	Promedio de las respuestas en los ítems 1 y 2 de la encuesta de satisfacción global de los doctorandos relacionados con la difusión del PD.
Nivel de desagregación:	Programa de Doctorado, Escuelas de Doctorado y Universidad de Cádiz.
Fuente:	HSGCPD-P08-01 Encuesta de opinión global de los doctorandos con el PD
Método de Comprobación / evidencia	Respuestas de la encuesta / Publicadas en el Sistema de Información de la UCA
Grado de Fiabilidad:	Media
Históricos:	Desde 2015-16
Unidad Generadora:	Sistema de Información de la UCA
Responsable:	Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos
Versión / Fecha:	1.0 / Julio 2018

ISGCPD-P01-02: Grado de satisfacción con la difusión del Programa de Doctorado (PD) por parte de los investigadores

Código	ISGCPD-P01-02
Nombre:	Grado de satisfacción con la difusión del PD por parte de los investigadores
Periodo:	Anual, por curso académico.
Descripción:	Grado de satisfacción global de los investigadores con respecto a la difusión pública del PD, obtenida mediante metodología de encuesta.
Cálculo:	Promedio de las respuestas del ítem 8, relacionado con la difusión del PD; de la encuesta de satisfacción de los investigadores con el PD.
Nivel de desagregación:	Programa de Doctorado, Escuelas de Doctorado y Universidad de Cádiz.
Fuente:	HSGCPD-P08-02 Encuesta de opinión global de los Investigadores con el PD
Método de Comprobación / evidencia	Respuestas de la encuesta / Publicadas en el Sistema de Información de la UCA
Grado de Fiabilidad:	Media
Históricos:	Desde 2015-16
Unidad Generadora:	Sistema de Información de la UCA
Responsable:	Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos
Versión / Fecha:	1.0/ Julio 2018